Prosperidad Social

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 783-FIP-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA UT VISION DPS 2026

PRIMERA - OBJETO: Prestar los servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de actividades y/o eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de todas las dependencias a nivel nacional de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las características y obligaciones establecidas en el presente documento.

En desarrollo del objeto del contrato resultado de este proceso, el CONTRATISTA se obliga para con **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** a:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Cumplir a cabalidad con cada uno de los requerimientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**, para la prestación y recibo a satisfacción del servicio.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas, de conformidad con los protocolos establecidos por Prosperidad Social.
5. El CONTRATISTA deberá garantizar el correcto tratamiento de los datos personales y sensibles que le sean entregados con ocasión al cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos y la oferta.
9. Velar por el correcto manejo de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y por la difusión amplia de su labor institucional.
10. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
11. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad, la austeridad del gasto y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
12. Constituir el mecanismo de cobertura de conformidad con lo establecido en el contrato.
13. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**.

14. Acatar las recomendaciones, correcciones y alertas recibidas por el Supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los ajustes necesarios en tiempo oportuno.
15. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato.
16. Asistir a las reuniones que el Departamento para la Prosperidad Social programe para el seguimiento de la ejecución del contrato.
17. Allegar a **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**, los documentos requeridos como requisito de ejecución del contrato.
18. Remitir para aprobación de Prosperidad Social, las pólizas correspondientes dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
19. No permitir que la ejecución del contrato tanto nacional, regional o local sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
20. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello haya lugar.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de operación logística integral de los eventos y/o actividades apoyadas y/o ejecutadas por Prosperidad Social, garantizando la organización y producción técnica, en las fechas, lugares y condiciones definidas por la supervisión del contrato, conforme a las necesidades de Prosperidad Social, la normativa vigente aplicable y las especificaciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos precontractuales y contractuales.
2. Ejecutar los eventos y actividades como una unidad integral, sin costos adicionales para Prosperidad Social. Esta obligación comprende las fases de planeación, montaje, operación, registro, desmontaje y cierre de los insumos de producción técnica, logística de campo y servicios. El contratista garantizará que la prestación se realice según los horarios solicitados y conforme a los rangos técnicos establecidos en el anexo técnico, así como en los demás documentos precontractuales y contractuales. Por lo tanto, los servicios o ítems presentados en la oferta se consideran integrales y el operador no podrá cobrarlos de manera segregada.
3. Garantizar la prestación de los servicios de manera simultánea en todos los eventos y/o actividades, conforme a los requerimientos de la Entidad, asegurando la disponibilidad exclusiva e independiente de personal, equipos y recursos para cada uno.
4. Efectuar por su cuenta y riesgo todas las adecuaciones que el espacio físico requiera para la satisfactoria realización del evento y/o actividad. La disposición de todos los elementos y servicios debe incluir transporte, montaje, desmontaje, gastos y costos asociados para su correcto funcionamiento, los cuales deben ser asumidos, garantizados y soportados por el contratista.
5. Remitir a Prosperidad Social durante los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, informe de ejecución que incluya componente administrativo, de ejecución física, el consolidado de los informes por evento del periodo, e informe financiero y contable del periodo mensual inmediatamente anterior, donde detalle y soporte contablemente los pagos de terceros que han sido realizados, las deducciones por impuestos practicadas y pagadas, los pagos pendientes a la fecha y los valores diferenciados por evento del porcentaje de intermediación cobrado por el contratista.
6. Designar el(los) apoyo(s) operativo(s) de cada uno de los eventos requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas definidas.
7. El contratista deberá garantizar que al menos el cinco por ciento (5%) del personal de apoyo logístico de cada evento vinculado para la ejecución del contrato corresponda a personas pertenecientes a población en condición de

vulnerabilidad, tales como población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Para acreditar la vinculación de estas personas deberá presentar al supervisor dentro del primer mes de ejecución contractual o al momento de su vinculación los documentos que permitan verificar su pertenencia a los grupos poblacionales señalados.

8. Garantizar que el recurso humano mínimo, y los apoyos puntuales cumplan con las condiciones de formación y experiencia establecidas en el anexo técnico.
9. Garantizar para el recurso humano el cumplimiento de la normatividad laboral y/o contractual, así como las disposiciones de carácter prestacional que resulten aplicables frente a todo el personal que sea vinculado en el marco de la ejecución del contrato, así como la requerida para el desarrollo de cada evento y/o actividad. Asimismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales, bioseguridad, trabajos en alturas y demás que resulten aplicables. Prosperidad Social en ningún caso se hará responsable ni directa ni solidariamente por las omisiones en las que el contratista pueda incurrir en esta materia.
10. Realizar las negociaciones con terceros, proveedores y/o con Cajas de Compensación Familiar con operación en las diferentes ciudades del nivel nacional, que se requieran para la prestación del apoyo logístico bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas, considerando como precio techo el resultante del contrato, sin perjuicio de reducir el valor ofertado, en consideración a las condiciones y las necesidades puntuales del servicio.
11. Presentar al supervisor del contrato, las cotizaciones sobre los bienes y servicios que se requieran para cada seminario, reunión, taller y/o evento, observando los tiempos establecidos; de acuerdo con las características técnicas previamente definidas por el supervisor del contrato.
12. Mantener informada permanentemente a la supervisión del contrato o su equipo de apoyo, acerca de los avances y/o novedades relacionadas con la prestación de los servicios requeridos para la realización de cada evento y/o actividad, absteniéndose de realizar modificaciones en la ejecución sin la autorización de la supervisión.
13. Verificar que los valores facturados por los servicios ejecutados correspondan fielmente con los aprobados por Prosperidad Social en el proceso de cotización.
14. Cumplir con los factores ponderables ofertados con la propuesta.
15. Realizar el pago a contratistas y/o proveedores de productos y servicios contratados para la ejecución de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y en ningún caso podrá trasladarse la misma a Prosperidad Social.
16. El contratista coordinará con la Policía Nacional, la Cruz Roja, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos y demás entidades competentes, el apoyo, la asistencia y la gestión de permisos, licencias, pólizas, certificados y demás trámites necesarios para la realización del evento, de acuerdo con sus características y el número de asistentes, en cumplimiento de la normativa territorial y nacional aplicable a eventos masivos, así como de los permisos de las autoridades municipales cuando corresponda.
17. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas del contratista, a su cargo.
19. Velar por la seguridad de los materiales y elementos de Prosperidad Social transportados, con la finalidad de que lleguen en óptimas condiciones, garantizando y asumiendo su reparación o reposición en caso de averías o daños.
20. Responder por todos los daños que sobrevengan a los bienes que dentro del objeto contractual reciba el contratista, desde el momento en que se haga cargo de éstos. Esto incluye los daños de cualquier índole causados en las instalaciones o sitios de los eventos.
21. Guardar reserva de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, salvo que dicha información sea de carácter público con previa autorización de Prosperidad

Social. Se entenderá como incumplimiento por parte del Contratista la violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del contrato y hasta por un año.

22. Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente de los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual deberá revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.
23. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral o civil del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución contractual.
24. Pagar con cargo al contrato gastos por concepto de transporte, hospedaje y/o alimentación, entre otros, a los participantes o asistentes que hayan cancelado bienes o servicios directamente, previa autorización por parte de Prosperidad Social.
25. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por la supervisión de Prosperidad Social, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar del evento, salvo que por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender esta obligación.
26. Responder por la calidad del servicio y/o bienes suministrados, para lo cual el contratista deberá adelantar las respectivas reclamaciones con los proveedores por éste contratados para la atención de las actividades o eventos.
27. Las demás que puedan ser requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL y que tengan relación con el objeto contractual.

C. OBLIGACIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

1. Aplicar al tratamiento de datos personales los principios rectores y disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario.

2. Aplicar los principios rectores y disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

3. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad y el desarrollo de las funciones administrativas asignadas legalmente, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el plazo de ejecución del contrato.

4. Suministrar los datos, estudios, informes, bases de datos y demás información de acuerdo con las normas y restricciones constitucionales y legales. En el evento que la información solicitada no se encuentre disponible, se deberá informar oportunamente para que se establezcan los mecanismos y el plazo de entrega de esta.

5. Autorizar a los funcionarios o contratistas a los cuales puede ser entregada la información.

6. Determinar y dar a conocer los funcionarios o contratistas que participarán en el proceso de intercambio e informarlo por escrito a la otra parte.

7. Entregar la información únicamente al «a los» funcionario «s» o colaborador «es» que previamente sea «n» autorizado «s» por las partes.

D. OBLIGACIONES DE ORDEN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, debe acatar las disposiciones de tipo ambiental que le fije **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, en especial las siguientes:

1) Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.

2) Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la cual, será entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.

3) Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.

4) Cuando se generen residuos de carácter peligroso, estos deberán ser entregados a un gestor ambiental autorizado, quien deberá entregar al contratista el certificado de disposición final y este a su vez, lo remitirá al supervisor del contrato.

5) Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, debe acatar las disposiciones de este tema que le fije **PROSPERIDAD SOCIAL -FIP**, en especial las siguientes:

1) Aplicar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud y en Trabajo de Prosperidad Social, el cual, será entregado por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.

2) Conocer y aplicar la Guía Protocolo de Seguridad de Prosperidad Social, la cual será entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.

3) Desarrollar actividades de pausas activas para su personal.

C) OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL:

1. **PROSPERIDAD SOCIAL** suministrará en forma precisa y fidedigna, al contratista, la información necesaria requerida en el formulario de información previa. Esta información incluye: alcance en términos del tipo de actividades, eventos, productos y servicios, ubicación y dirección de los sitios permanentes donde se desarrollan las actividades y otras características relacionadas con los procesos.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual**. PROSPERIDAD SOCIAL** exigirá la calidad de los servicios pactados a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento.
3. Pagar el valor del contrato, en los términos establecidos en la forma de pago.
4. Comunicar al contratista oportunamente los cambios que se proponga llevar a cabo, respecto a las actividades, eventos, productos y servicios que se deben realizar.
5. Validar y aprobar el mecanismo de cobertura constituido por el contratista, verificando que los amparos, cuantías y vigencias se ajusten estrictamente a los riesgos definidos en el contrato y a la normativa legal vigente.
6. Designar el supervisor del contrato.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.656.611.508) IVA incluido**, así como la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y los demás gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, valor que se ejecutará como una bolsa de recursos conforme los precios unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista, el valor de la intermediación y el valor de los gastos reembolsables.

Prosperidad Social

Los valores unitarios corresponden a los de la oferta económica, los cuales se evidencian a continuación:

Prosperidad Social	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL									
	INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. IMYC 02 FIP DE 2026									
	ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA									
	OBJETO: Prestar los servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de actividades y/o eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de todas las dependencias a nivel nacional de PROSPERIDAD SOCIAL.									
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS				VALORES TECHO SEGÚN ANÁLSIS DEL SECTOR			VALORES OFERTADOS POR EL PROPONENTE		
	OPERACIÓN LOGISTICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
	ALIMENTOS									
1	Refrigerio Sencillo	• Dos (2) productos de paquete (snack) entre 35 y 70 gramos • Bebida: Jugo de pulpa de 300 ml, jugo de bolsita plástica de 300 ml, gaseosa bolsita plástica de 250 ml • Fruta de cosecha • Empacado Incluye servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 20.169	$ 3.832	$ 24.001	$ 19.967	$ 3.794	$ 23.761
2	Refrigerios Tipo A	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de contorno de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de ochoa rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, mellosas, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapack o lata. No en bolsas • Fruta • Empacado Incluye servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 26.455	$ 5.026	$ 31.481	$ 26.190	$ 4.976	$ 31.166
3	Refrigerios Tipo B	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de contorno de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de ochoa rizada) • Bebida: Jugo de fruta, jugo de bolsita plástica de 300 ml, gaseosa bolsita plástica de 250 ml (tipo ziploc) • Fruta de 150 gramos • Postre entre 35 y 70 gr • Empacado Incluye servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 30.929	$ 5.877	$ 36.806	$ 30.620	$ 5.818	$ 36.438
4	Refrigerios Tipo C	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 300 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de contorno de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de ochoa rizada) • Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo natural en agua servido en vaso o copa, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziploc) • Fruta de 150 gramos • Postre entre 35 y 70 gr • Empacado Incluye servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 37.296	$ 7.086	$ 44.382	$ 36.923	$ 7.015	$ 43.938
5	Refrigerio para Protocolo	• Producto de panadería: muffins, sándwich gourmet, almojábana, • Bebida: Jugo natural de frutas, bimchada de frutas • Accesoriamiento: pasabas, postres, dulces. • Empacado o servidos en mesas de buffet, con vajilla desechable o de porcelana o vidrio según corresponda para ocasiones especiales incluye servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 36.579	$ 6.950	$ 43.529	$ 36.213	$ 6.880	$ 43.093
6	Desayuno Americano (Puesto por Persona)	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	UNIDAD	1	$ 46.429	$ 8.822	$ 55.251	$ 45.965	$ 8.733	$ 54.698
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo	Sopa: cereal, crema, verduras, consomé Proteína 2 porciones de carbohidrato Regulador • Bebida Postre • Incluye servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 50.470	$ 9.589	$ 60.059	$ 49.965	$ 9.493	$ 59.458
8	Almuerzo (empacado)	Sopa o fruta, proteína 200 gr, carbohidrato, cereal, ensaladas o verdura y jugo de caja.	UNIDAD	1	$ 47.823	$ 9.086	$ 56.909	$ 47.348	$ 8.996	$ 56.341
9	Almuerzo Servido	Proteína, carbohidrato, fruta, ensalada y bebida Incluye servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	$ 54.636	$ 10.381	$ 65.017	$ 54.090	$ 10.277	$ 64.367
	(Para estas opciones las estaciones de café deberán venir servido en menaje de porcelana)		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	OFERTADO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
10	Estación de Café Vip (30 personas)	Puesto contener cualquiera de las siguientes opciones: Café, agua aromática, Leche, Azúcar, Pitahaya + Hierbas + Hierbas + Hierbas, amarillo, Hierbabuena + Jugo natural + Pan baguette / Croissant / Pan tajado / Mantequilla / Mermelada / agua aromáticas y agua servido en porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda para ocasiones especiales incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica.	UNIDAD	1	$ 402.208	$ 76.420	$ 478.628	$ 382.098	$ 72.599	$ 454.697
11	Estación de café Simple (50 personas)	Cantidades y permanencia de: café y crema para el café, azúcar normal, mezcladoras y vasos 4oz. Incluye transporte al lugar	UNIDAD	1	$ 361.723	$ 68.727	$ 430.450	$ 343.637	$ 65.291	$ 408.928
12	ESTACIÓN DE CAFE Y BEBIDA AMPLIA (100 personas)	Cantidades y permanencia de: café, agua aromática de hierbas, Leche, Azúcar normal, Pitahaya + Hierbas + café, azúcar normal, mezcladoras y vasos 4oz. Incluye transporte al lugar y personal que atienda la estación.	UNIDAD	1	$ 591.012	$ 112.292	$ 703.304	$ 561.461	$ 106.678	$ 668.139
13	Agua en botella por 360 ml	Agua natural en envases de botella plástica por 360 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima.	UNIDAD	1	$ 1.404	$ 267	$ 1.671	$ 1.390	$ 264	$ 1.654
14	Agua natural en botella plástica por 600 ml	Agua natural sin gas en envase no retornable en botella de plástico por 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima.	UNIDAD	1	$ 3.821	$ 726	$ 4.547	$ 3.783	$ 719	$ 4.502
15	Gaseosa en Botella Plástica 400 ml	Gaseosa en botella plástica tamaño personal (normal o dietética). Que cuente con Registro Sanitario.	UNIDAD	1	$ 4.059	$ 771	$ 4.830	$ 4.018	$ 763	$ 4.781
16	Jugo Natural en Vaso de 12 Onzas	Jugo natural elaborado con pulpa de fruta servido en vaso plástico.	UNIDAD	1	$ 7.548	$ 1.434	$ 8.982	$ 7.473	$ 1.420	$ 8.893
17	Jugo de caja de 200 ml	Jugo x unidad en caja de 200 ml con Registro Sanitario Invima.	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.465	$ 658	$ 4.123
18	Botellón de agua	Botellón de agua de 20 litros para compra. (debe contener el Sello). Al final del evento el Botellón es entregado a Prosperidad Social	UNIDAD	1	$ 40.534	$ 7.701	$ 48.235	$ 40.129	$ 7.625	$ 47.754
19	Botellón de agua	Botellón de agua de 20 litros para Alquiler (debe contener el Sello). Cuando se termina el evento o actividad, el proveedor debe llevarse los botellones.	UNIDAD	1	$ 33.647	$ 6.393	$ 40.040	$ 33.311	$ 6.329	$ 39.640
20	Punto de Hidratacion	Dispensador de agua eléctrico para botellón que garantiza agua fresca filtrada permanentemente con sistema de refrigeración enfriado de evaporación directa y proceso de purificación cuenta además (dentro de su diseño) con un filtro de carbón activado que permite contar con agua potable fría o caliente, debe incluir dispensador de vasos.	UNIDAD	1	$ 214.149	$ 40.688	$ 254.837	$ 212.008	$ 40.282	$ 252.290
	MENAJE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
21	Menaje (incluido el transporte) cantidades principales con semillas de tela e individuales	Incluye: Plato Sopa, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Vidrio, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara de Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara de Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor para Postre, Cuchillo de Untar) según corresponda.	UNIDAD	1	$ 20.368	$ 3.870	$ 24.238	$ 20.164	$ 3.831	$ 23.995
22	Manteles para Mesa	Tela en dacrón 100% poliester color blanco. Tamaño: 160 cms x 75 cm	UNIDAD	1	$ 25.229	$ 4.794	$ 30.023	$ 24.977	$ 4.746	$ 29.723
23	Manteles para mesa tipo tablon	Tela en dacrón 100% poliester color blanco. Tamaño: 2.50 x 75 x .75 de altura	UNIDAD	1	$ 26.642	$ 5.062	$ 31.704	$ 26.376	$ 5.011	$ 31.387

Prosperidad Social

22	Manteles para Mesa	Tela en dacrón 100% poliester color blanco. Tamaño: 180 cms x 75 cm	UNIDAD	1	$ 25.229	$ 4.794	$ 30.023	$ 24.977	$ 4.746	$ 29.723
23	Manteles para mesa tipo tablon	Tela en dacrón 100% poliester color blanco. Tamaño: 2.50 x 75 m de altura	UNIDAD	1	$ 26.642	$ 5.062	$ 31.704	$ 26.376	$ 5.011	$ 31.387
24	Mantel para mesa rimlac 4 puestos	Tela en dacrón 100% poliester color blanco. Tamaño: 2.50 x 1.50 m	UNIDAD	1	$ 18.728	$ 3.558	$ 22.286	$ 18.541	$ 3.523	$ 22.064
25	Manteles para mesa ejecutivo rectangular	Estelco rectangular color 100% poliester Tamaño: 73 x 183 cm	UNIDAD	1	$ 26.368	$ 5.010	$ 31.378	$ 26.104	$ 4.960	$ 31.064
26	Faldones Plisados	Faldones Plisados para mesas rectangulares Tamaño: 73 x 183 cm	UNIDAD	1	$ 29.977	$ 5.696	$ 35.673	$ 29.677	$ 5.639	$ 35.316
	MOBILIARIO		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
27	Sillas plásticas	Sin apoya brazo	UNIDAD	1	$ 4.006	$ 761	$ 4.767	$ 3.966	$ 754	$ 4.720
28	Silla	Tipo Clan	UNIDAD	1	$ 15.369	$ 2.920	$ 18.289	$ 15.215	$ 2.891	$ 18.106
29	Silla	Tiffany	UNIDAD	1	$ 14.264	$ 2.714	$ 16.996	$ 14.141	$ 2.687	$ 16.828
30	Mesas para Eventos Redonda	En polietileno de alta densidad, debe ser resistente a impactos y resumas. Tamaño: 1.5 mts	UNIDAD	1	$ 27.349	$ 5.196	$ 32.545	$ 27.076	$ 5.144	$ 32.220
31	Mesón para Eventos Rectangular	En polietileno de alta densidad, debe ser resistente a impactos y resumas. Tamaño: 1.83 mts	UNIDAD	1	$ 40.248	$ 7.647	$ 47.895	$ 39.846	$ 7.571	$ 47.417
32	Mesón para Eventos Rectangular	Mesón elaborado en lámina de triplex calibre 15. Borde de caucho. Base plegable metálica en tubo cuadrado de 1". Tamaño: 2.00 mts	UNIDAD	1	$ 45.579	$ 8.660	$ 54.239	$ 45.123	$ 8.573	$ 53.696
33	Mesas Coctaleras	Mesa con tablero en opción de fórmica o melamina, estructura metálica.	UNIDAD	1	$ 42.550	$ 8.085	$ 50.635	$ 42.125	$ 8.004	$ 50.129
34	Salas Lounge para 5 Personas por día	Puffs cuadrados, banquetas, sillones con respaldo, modulares y mesas de centro.	UNIDAD	1	$ 258.004	$ 49.021	$ 307.025	$ 180.603	$ 34.315	$ 214.918
35	Salas Lounge para 8 Personas por día	Puffs cuadrados, banquetas, sillones con respaldo, modulares y mesas de centro.	UNIDAD	1	$ 301.117	$ 57.212	$ 358.329	$ 210.782	$ 40.049	$ 250.831
36	Salas Lounge para 10 Personas por día	Puffs cuadrados, banquetas, sillones con respaldo, modulares y mesas de centro.	UNIDAD	1	$ 339.074	$ 64.424	$ 403.498	$ 237.352	$ 45.097	$ 282.449
	MONTAJE		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
37	ATRIL. Por día	Alquiler Atril, soporte de madera, que permite sostener pancartas, libros, computadoras portátiles o soporte de metal que sea regulable en altura e inclinación.	UNIDAD	1	$ 105.771	$ 20.096	$ 125.867	$ 104.713	$ 19.895	$ 124.608
38	TARIMA con carpa. Por día	Alquiler Tarima 5 x 5: 25 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 2.059.697	$ 391.342	$ 2.451.039	$ 267.761	$ 50.875	$ 318.636
39	TARIMA con carpa. Por día	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 2.898.278	$ 550.673	$ 3.448.951	$ 376.776	$ 71.587	$ 448.363
40	TARIMA con carpa. Por día	Alquiler Tarima 8 x 8: 64 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 3.577.604	$ 679.745	$ 4.257.349	$ 465.089	$ 88.367	$ 553.456
41	TARIMA con carpa. Por día	Alquiler Tarima 12 x 6: 72 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 4.303.904	$ 817.742	$ 5.121.646	$ 559.508	$ 106.307	$ 665.815
42	TARIMA con carpa. Por día	Alquiler Tarima 12 x 12: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 6.361.156	$ 1.208.620	$ 7.569.776	$ 826.950	$ 157.121	$ 984.071
43	TARIMA. Por día	Alquiler Tarima 3 x 3: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 1.148.378	$ 218.192	$ 1.366.570	$ 459.351	$ 87.277	$ 546.628
44	TARIMA. Por día	Alquiler Tarima 5 x 5: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima.	UNIDAD	1	$ 2.456.675	$ 466.768	$ 2.923.443	$ 319.368	$ 60.680	$ 380.048
45	Carpas (por día)	Fabricada en lona plástica 100% impermeable. Estructura de fácil armado y desarmado entre dos personas, con materiales resistentes y de alta calidad y durabilidad. Sin paredes o cortinas Tamaño: 3M X 3M	UNIDAD	1	$ 437.500	$ 83.125	$ 520.625	$ 371.875	$ 70.656	$ 442.531
46	Carpas (por día)	Fabricada en lona plástica 100% impermeable. Estructura de fácil armado y desarmado entre dos personas, con materiales resistentes y de alta calidad y durabilidad. Sin paredes o cortinas Tamaño: 4M X 4M	UNIDAD	1	$ 484.046	$ 91.969	$ 576.015	$ 411.439	$ 78.173	$ 489.612
47	Carpa Tipo Hangar Modulares (por día)	Fabricada en lona plástica 100% impermeable. Estructura de fácil armado y desarmado entre dos personas, con materiales resistentes y de alta calidad y durabilidad. Sin paredes o cortinas Tamaño: 6M X 12M	UNIDAD	1	$ 2.664.521	$ 506.259	$ 3.170.780	$ 346.368	$ 65.814	$ 412.202
48	Vallas de contención (por día)	Para delimitar espacios en tubo galvanizado de 1.40 de alto X 2 mts de ancho con base de 60 mm, calibre de 1 ¼ pulgadas en lamina y/o tubo.	UNIDAD	1	$ 51.915	$ 9.864	$ 61.779	$ 46.724	$ 8.878	$ 55.602
49	Cabezotes. Por día	Alquiler Cabezotes Dimensiones: Ancho = 54 cm Alto = 7 cm Longitud = 1 Mts. Se sugiere que el montaje se acuerde con cada proveedor de cabezotes en área rural.	UNIDAD	1	$ 50.773	$ 9.647	$ 60.420	$ 50.265	$ 9.550	$ 59.815
50	Separadores de Fila (por día)	Metálico negro, cuenta con una base pesada para estabilidad, cinta retractil de color rojo de 2 mts de rango, con resto de gran calidad que mantiene su durabilidad y resistencia ante el uso continuo.	UNIDAD	1	$ 50.773	$ 9.647	$ 60.420	$ 45.696	$ 8.682	$ 54.378
51	Escarapelería (por día)	Montaje de atavío y armado de escarapelas de las dimensiones que requiera el cliente, en papel de Tamaño puede variar, así como los elementos a utilizar, el valor se cotizara por metro cuadrado y se ajustan según la cantidad de metros necesarios.	METRO CUADRADO	1	$ 538.360	$ 102.288	$ 640.648	$ 403.770	$ 76.716	$ 480.486
52	Pancarta de Cortesías con base. (Por día)	Bandera Cortesías Con Escudo, con 3.1 Aire Exterior Dorado.	UNIDAD	1	$ 117.387	$ 22.304	$ 139.691	$ 116.213	$ 22.080	$ 138.293
53	Señalización	(Directa, salida de emergencia, PMU, Punto de Encuentro, Punto de información, Punto de personas con discapacidad, Punto de primeros auxilios, Punto de telefonos, sala lactea, señales de tránsito, PUNTO DE ATENCIÓN PREFERENCIAL, PUNTO DE COLOMBIANOS, PEDAGOGICO) (por día)	UNIDAD	1	$ 130.192	$ 24.736	$ 154.928	$ 128.890	$ 24.489	$ 153.379
54	Señal Portátiles	Señ portatil por dos unidades o juego de 2 Señs que sirve incial mente para el desmonte. (por día)	UNIDAD	1	$ 914.125	$ 173.684	$ 1.087.809	$ 365.650	$ 69.474	$ 435.124
	REGISTRO		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
55	Puntos de Registro Manual	Incluye personal (3), montaje, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (varios), mediación, por día.	UNIDAD	1	$ 540.569	$ 159.765	$ 1.000.634	$ 252.261	$ 47.930	$ 300.191
56	Puntos de Registro Sistematizado	Incluye personal (3), administración, digitalización, sistematización, cuidado y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa y silla), equipo de computo, silla, equipo (lector de código de barras) por día	UNIDAD	1	$ 1.539.966	$ 349.594	$ 2.189.560	$ 275.995	$ 52.439	$ 328.434
57	Impresión escarapela y adhesivo	Impresión full color en adhesivo, cortadas las necesidades requeridas	UNIDAD	1	$ 10.303	$ 1.958	$ 12.261	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138
58	Impresión Certificado de Asistencia	Impresión full color en hoja carta, cortadas las necesidades requeridas	UNIDAD	1	$ 10.009	$ 1.902	$ 11.911	$ 9.909	$ 1.883	$ 11.792
59	Impresión de tarjetas de invitación	Impresión de tarjetas de invitación en papel Presencia de 300 gramos. Tarjetas 14 * 17 (Una de cada)	UNIDAD	1	$ 5.562	$ 1.057	$ 6.619	$ 5.506	$ 1.046	$ 6.552
	SONIDO		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
60	Sonido Profesional Asistentes (desde 101 hasta 200 personas) por día	Alquiler Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido debera ser acorde al tamaño de la actividad. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, Cuenta con mezcladoras, amplificador, Micrófono de cable y inalambricos, cables de conexión, bases para micrófono y cabinas, cableado suficiente, extensiones eléctricas, multitomas, planta eléctrica de ser necesario, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación.	UNIDAD	1	$ 1.664.760	$ 316.304	$ 1.981.064	$ 998.856	$ 189.783	$ 1.188.639
61	Sonido Profesional Asistentes (desde 201 hasta 500 personas) por día	Alquiler Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido debera ser acorde al tamaño de la actividad. Sonido de óptima calidad que este acorde a las características del lugar, Cuenta con mezcladoras, amplificador, Micrófono de cable y inalambricos, cables de conexión, bases para micrófono y cabinas, cableado suficiente, extensiones eléctricas, multitomas, planta eléctrica de ser necesario, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación.	UNIDAD	1	$ 2.901.904	$ 551.362	$ 3.453.266	$ 377.248	$ 71.677	$ 448.925
62	Sonido Artista (desde 501 hasta 2000 personas) por día	Alquiler Sonido: Cabinas de sonido portátil que permita su desplazamiento para eventos de 100 a 200 personas. Incluye instalación y desinstalación.	UNIDAD	1	$ 8.476.189	$ 1.610.476	$ 10.086.665	$ 1.101.908	$ 209.362	$ 1.311.267
63	Sonido profesional portátil (por día)	Alquiler Sonido: Cabinas de sonido portátil que permita su desplazamiento para eventos de 100 a 200 personas.	UNIDAD	1	$ 864.737	$ 164.300	$ 1.029.037	$ 518.842	$ 98.580	$ 617.422
64	Micrófono inalambrico (por día)	Se compone de un mini receptor con batterias en pag de 2 unidades, un micrófono de mano, un transmisor de mano, debe permitir una movilidad de hasta 50 metros sin línea de vision.	UNIDAD	1	$ 81.498	$ 15.485	$ 96.983	$ 77.423	$ 14.710	$ 92.133
		Pantalla de recogida tridal + Alfombra. (Por Unidad)								

Prosperidad Social

64	Micrófono inalámbrico (por día)	Se compone de un mini receptor con terminal en plug 1/4 de batería recargable y adicionalmente un transmisor de mano, debe permitir una movilidad de hasta 50 metros en línea de visión.	UNIDAD	1	$ 81.498	$ 15.485	$ 96.983	$ 77.423	$ 14.710	$ 92.133
65	Micrófono de Cabeza de Boom (por día)	- Patrón de recogida bidar - Respuesta de frecuencia - Bajo ruido propio inherente - Factor de alta sensibilidad - Amplia respuesta de frecuencia	UNIDAD	1	$ 245.916	$ 46.724	$ 292.640	$ 233.620	$ 44.388	$ 278.008
66	Micrófono Solapa (por día)	Sonido estéreo de alta calidad con captura omnidireccional, FF 30 con modo de auriculares. Entrada de micrófono externo para su uso con computadoras, grabadoras de voz y otros dispositivos. Compacto y discreto con clip giratorio en 360° que aporta flexibilidad de uso.	UNIDAD	1	$ 171.930	$ 32.667	$ 204.597	$ 163.334	$ 31.033	$ 194.367
67	Micrófono Cuello de Ganso (por día)	Con condensador de electreto, con respuesta de frecuencia 70 Hz a 16, 000 Hz y longitud del cuello de 12 pulgadas.	UNIDAD	1	$ 215.538	$ 40.952	$ 256.490	$ 204.761	$ 38.905	$ 243.666
68	Megáfono (por día)	Alquiler Sistema de portifonos portátil entre 40 - 90 de de alcance (incluye baterías para su correcto funcionamiento)	UNIDAD	1	$ 87.279	$ 16.583	$ 103.862	$ 86.406	$ 16.417	$ 102.823
VIDEO GRABACION			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
69	Video Wall 4 Pantallas (por día)	Diversos factores como brillo, bisel, formato, debe incluir instalación y ensamblamiento adecuado en el tipo de soportes y hardware necesarios.	UNIDAD	1	$ 2.067.167	$ 392.762	$ 2.459.929	$ 268.732	$ 51.059	$ 319.791
70	Video Wall 6 Pantallas (por día)	Diversos factores como brillo, bisel, formato, debe incluir instalación y ensamblamiento adecuado en el tipo de soportes y hardware necesarios.	UNIDAD	1	$ 3.164.420	$ 601.240	$ 3.765.660	$ 411.375	$ 78.161	$ 489.536
71	Pantallas de Gran Formato (por día)	Tótem digital LED táctil, tótem interactivo, tótem para interior, tótem táctil de diseño ultradelgado. Tamaño: 49IM3 M	UNIDAD	1	$ 2.786.428	$ 529.421	$ 3.315.849	$ 362.236	$ 68.825	$ 431.061
72	Telón de Proyección (por día)	Pantalla retractil de uso manual, permite al usuario tirar de la pantalla hacia abajo manualmente de su carcasa a la altura deseada. Tamaño: 1,80M X 1,80M	UNIDAD	1	$ 135.205	$ 25.689	$ 160.894	$ 133.853	$ 25.432	$ 159.285

73	Telón de Proyección (por día)	Pantalla retractil de uso manual, permite al usuario tirar de la pantalla hacia abajo manualmente de su carcasa a la altura deseada. Tamaño: 2M X 2M	UNIDAD	1	$ 420.269	$ 79.851	$ 500.120	$ 357.229	$ 67.874	$ 425.103
74	Telón de Proyección (por día)	Pantalla retractil de uso manual, permite al usuario tirar de la pantalla hacia abajo manualmente de su carcasa a la altura deseada. Tamaño: 3M X 4M	UNIDAD	1	$ 667.064	$ 126.742	$ 793.806	$ 567.004	$ 107.731	$ 674.735
75	Grabación de video hasta 60 minutos	Formato de video: Mp4, MPG-4; Calidad HD: 1280px x 720px; Orientación Horizontal	UNIDAD	1	$ 1.327.435	$ 252.213	$ 1.579.648	$ 172.567	$ 32.788	$ 205.355
76	Grabación de audio hasta 60 minutos (zoom h4 profesional)	Grabación de audio de 30 a 60 Min. Grabador ZOOM H4 profesional de disco duro o de acuerdo con las especificidades contempladas en el formato de solicitud puntual del requerimiento.	UNIDAD	1	$ 788.924	$ 149.896	$ 938.820	$ 473.354	$ 89.937	$ 563.291
77	Transmisión por internet (por día)	Compuesto por Una cámara, Un micrófono o fuente de sonido por línea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) – a una mata	UNIDAD	1	$ 2.907.419	$ 552.410	$ 3.459.829	$ 1.162.968	$ 220.964	$ 1.383.932
78	Estación de transmisión - Streaming (por día)	Streaming a tres cámaras y un (1) TV de 55 Pulgadas para pueto de retorno o tamporizador	UNIDAD	1	$ 4.822.132	$ 916.205	$ 5.738.337	$ 1.928.853	$ 366.482	$ 2.295.335
ALQUILER TECNOLOGICO			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
		Alquiler Computador Portátil, CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" – 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y								

73	Telón de Proyección (por día)	Pantalla retractil de uso manual, permite al usuario tirar de la pantalla hacia abajo manualmente de su carcasa a la altura deseada. Tamaño: 2M X 2M	UNIDAD	1	$ 420.269	$ 79.851	$ 500.120	$ 357.229	$ 67.874	$ 425.103
74	Telón de Proyección (por día)	Pantalla retractil de uso manual, permite al usuario tirar de la pantalla hacia abajo manualmente de su carcasa a la altura deseada. Tamaño: 3M X 4M	UNIDAD	1	$ 667.064	$ 126.742	$ 793.806	$ 567.004	$ 107.731	$ 674.735
75	Grabación de video hasta 60 minutos	Formato de video: Mp4, MPG-4; Calidad HD: 1280px x 720px; Orientación Horizontal	UNIDAD	1	$ 1.327.435	$ 252.213	$ 1.579.648	$ 172.567	$ 32.788	$ 205.355
76	Grabación de audio hasta 60 minutos (zoom h4 profesional)	Grabación de audio de 30 a 60 Min. Grabador ZOOM H4 profesional de disco duro o de acuerdo con las especificidades contempladas en el formato de solicitud puntual del requerimiento.	UNIDAD	1	$ 788.924	$ 149.896	$ 938.820	$ 473.354	$ 89.937	$ 563.291
77	Transmisión por internet (por día)	Compuesto por Una cámara, Un micrófono o fuente de sonido por línea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) – a una mata	UNIDAD	1	$ 2.907.419	$ 552.410	$ 3.459.829	$ 1.162.968	$ 220.964	$ 1.383.932
78	Estación de transmisión - Streaming (por día)	Streaming a tres cámaras y un (1) TV de 55 Pulgadas para pueto de retorno o tamporizador	UNIDAD	1	$ 4.822.132	$ 916.205	$ 5.738.337	$ 1.928.853	$ 366.482	$ 2.295.335
ALQUILER TECNOLOGICO			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
79	Computador Portátil (por día)	Alquiler Computador Portátil, CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" – 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, puerto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Software de compresión de archivos Winzip, Winrar o similar, Compresor de archivos Winzip versión 12.x o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos.	UNIDAD	1	$ 167.122	$ 31.753	$ 198.875	$ 165.451	$ 31.436	$ 196.887
80	Video Beam (por día)	Mid De 3000 A 5000 Lumens (por día) con cableado. Soporte HD 1280p. Interfaz de control fácil de usar. Fácil gestión de archivos digitales multimedia. Proyección versátil para archivos de imagen, audio y video. Capacidad de presentación para oficinas, escuelas, aulas. Capacidad de alfacaden proyectos de archivos de texto y lectura continua.	UNIDAD	1	$ 225.131	$ 42.775	$ 267.906	$ 222.880	$ 42.347	$ 265.227
81	Video Beam (por día)	Mid De 5000 Lumens en Adelante Video Beam con cableado Soporte HD 1280p. Interfaz de control fácil de usar. Fácil gestión de archivos digitales multimedia. Proyección versátil para archivos de imagen, audio y video. Capacidad de presentación para oficinas, escuelas, aulas. Capacidad de alfacaden proyectos de archivos de texto y lectura continua.	UNIDAD	1	$ 1.042.677	$ 198.109	$ 1.240.786	$ 521.339	$ 99.054	$ 620.393
82	Pantalla Led de 32 Pulgadas a 42 Pulgadas (por día)	Marco ultra ligero. • Visión óptima de colores. Sonido 3D. • Procesador de video 8 bit. • Terminales: 2 HDMI, 1 MINI AV OUT, 1 RF, 1 COAX, 1 USB, 1 MINI YPBPR, 1 AV IN. Con cableado.	UNIDAD	1	$ 467.781	$ 88.878	$ 556.659	$ 397.614	$ 75.547	$ 473.161
83	Modem internet portátil Min 3-5 mbps (por día)	Alquiler Modem Internet Portátil, Min. 3-5 Mbps, sistema móvil hasta para 10 computadores.	UNIDAD	1	$ 484.371	$ 92.030	$ 576.401	$ 479.527	$ 91.110	$ 570.637
RED DE EMERGENCIA			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
84	Puesto de Salud	Por evento	Por evento	1	$ 1.214.265	$ 230.710	$ 1.444.975	$ 849.986	$ 161.497	$ 1.011.483
85	Brigadista Contra Incendio	Por evento	Por evento	1	$ 430.893	$ 81.870	$ 512.763	$ 387.804	$ 73.683	$ 461.487
86	Jefe de Emergencias	Por evento	Por evento	1	$ 416.336	$ 79.104	$ 495.440	$ 333.069	$ 63.283	$ 396.352
87	Servicio Ambulancia Básica	Ex. costos por horas	HORA	1	$ 313.256	$ 59.519	$ 372.775	$ 266.268	$ 50.591	$ 316.859
88	Servicio Ambulancia Medicalizada	Ex. costos por horas	HORA	1	$ 595.182	$ 113.085	$ 708.267	$ 505.905	$ 96.122	$ 602.027
89	Servicio de Primeros Auxilios, Médicos, Auxiliares, Móviles de Estabilización, Certificados por la Secretaría de Salud	Por evento	Por evento	1	$ 1.563.259	$ 297.019	$ 1.860.278	$ 859.792	$ 163.360	$ 1.023.152
90	Sillas de Ruedas Básica	Por unidad, por evento	Unidad	1	$ 197.166	$ 37.462	$ 234.628	$ 195.194	$ 37.087	$ 232.281
TRANSPORTE			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
91	Automóvil o camioneta (mínimo una Nota 1)	Automovil con capacidad para cinco personas, Modelo 2020 en adelante.	HORA	1	$ 202.031	$ 38.386	$ 240.417	$ 200.011	$ 38.002	$ 238.013

	TRANSPORTE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
91	Automóvil o camioneta (mínimo una hora)	Automóvil con capacidad para cinco personas. Modelo 2020 en adelante.	HORA	1	$ 202.031	$ 38.386	$ 240.417	$ 200.011	$ 38.002	$ 238.013
92	Van para 6 personas (todo el día) zona urbana	Modelo 2020 en adelante. Ida y regreso	DIA	1	$ 1.085.100	$ 206.169	$ 1.291.269	$ 759.570	$ 144.318	$ 903.888
93	Valor monitor bus (una persona)	Por día	DIA	1	$ 261.715	$ 49.726	$ 311.441	$ 259.098	$ 49.229	$ 308.327
94	Bus 45. Ida y regreso, todo el día.	Seguridad reglamentaria- modelo > 2014	DIA	1	$ 2.741.268	$ 520.841	$ 3.262.109	$ 1.918.888	$ 364.589	$ 2.283.477
95	Van 15. Ida y regreso, todo el día	Seguridad reglamentaria- modelo > 2014	DIA	1	$ 1.587.655	$ 301.654	$ 1.889.309	$ 1.111.359	$ 211.158	$ 1.322.517
	ALOJAMIENTO		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
96	Alojamiento en acomodación sencilla (por noche)	Habitación Mín. Hotel 3 estrellas - incluye desayuno	UNIDAD	1	$ 309.166	$ 58.742	$ 367.908	$ 293.708	$ 55.805	$ 349.513
97	Alojamiento en acomodación doble (por noche)	Habitación Mín. Hotel 3 estrellas - incluye desayuno	UNIDAD	1	$ 415.229	$ 78.894	$ 494.123	$ 394.468	$ 74.949	$ 469.417
98	Alojamiento en acomodación triple (por noche)	Habitación Mín. Hotel 3 estrellas - incluye desayuno	UNIDAD	1	$ 525.301	$ 99.807	$ 625.108	$ 446.506	$ 84.836	$ 531.342
	MATERIALES Y PAPELERIA		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
99	Impresión Carta	Impresión en Plotter full color hoja carta	UNIDAD	1	$ 3.026	$ 575	$ 3.601	$ 2.996	$ 569	$ 3.565
100	Impresión Oficio	Impresión en Plotter full color hoja oficio	UNIDAD	1	$ 3.057	$ 581	$ 3.638	$ 3.026	$ 575	$ 3.601
101	Impresión pancarta	Impresión en tela tipo banner. Medidas 3m * 1m, Full Color	UNIDAD	1	$ 150.935	$ 28.678	$ 179.613	$ 149.426	$ 28.391	$ 177.817
102	Manillas (De 200 a 1.000 unidades)	Para identificar a los participantes de los eventos. Estas deben ser en papel Tyvek y manuales. La entidad remite los artes	UNIDAD	1	$ 893	$ 170	$ 1.063	$ 884	$ 168	$ 1.052
103	Manillas (De 1.001 a 5.000 unidades)	Para identificar a los participantes de los eventos. Estas deben ser en papel Tyvek y manuales. La entidad remite los artes	UNIDAD	1	$ 737	$ 140	$ 877	$ 730	$ 139	$ 869
104	Esfero	Esfero tinta negra, azul , roja caja x 12 unidades	UNIDAD	1	$ 9.040	$ 1.718	$ 10.758	$ 8.950	$ 1.701	$ 10.651
105	Cartuline	Paquete de Cartulina octavos X 20 unidades	UNIDAD	1	$ 9.743	$ 1.851	$ 11.594	$ 9.646	$ 1.833	$ 11.479
106	Marcador borrable o permanente	Marcador borrable o permanente color negro, azul, roja	UNIDAD		$ 4.853	$ 922	$ 5.775	$ 4.804	$ 913	$ 5.717

107	Vasos	Vasos 7 onzas de cartón pequeño por 50 unidades	UNIDAD	1	$ 9.250	$ 1.758	$ 11.008	$ 9.158	$ 1.740	$ 10.898
108	Bolsas para basura	Paquete de bolsas por 10 unidades tamaño 70x90 color blanco, verde o negro	UNIDAD	1	$ 12.491	$ 2.373	$ 14.864	$ 12.366	$ 2.350	$ 14.716
109	Pendones	Impresión Full color 2X1. Tipo aleta. La entidad remite los artes. En vinilo y/o lona	UNIDAD	1	$ 318.471	$ 60.509	$ 378.980	$ 315.286	$ 59.904	$ 375.190
110	Backing	Impresión Full color 3X5. La entidad remite los artes. En vinilo y/o lona	UNIDAD	1	$ 874.215	$ 166.101	$ 1.040.316	$ 524.529	$ 99.661	$ 624.190
111	Backing	Impresión Full color 2X4. La entidad remite los artes. En vinilo y/o lona	UNIDAD	1	$ 731.151	$ 138.919	$ 870.070	$ 621.478	$ 118.081	$ 739.559
	OTROS		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA**	**IVA (19%)**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
112	Puntos ecológicos tres canecas (por día)	Para 55 litros cada una: 3 papeleras de vaivén color blanco, verde, negro. Medidas: 90cm x 107cm x 38cm (ancho, alto, profundidad).	PUNTO	1	$ 181.491	$ 34.483	$ 215.974	$ 163.342	$ 31.035	$ 194.377
113	Lector de código de barras (por día)	Módulo unidad funcional básica. Canaleta: conjunto de barras y espacios y sus correspondientes con un código de numeros y letras. Dispara la parte más clara del código que corresponde a la barra más oscura. Barra: elemento oscuro del código que responde al número binario 1.	UNIDAD	1	$ 237.543	$ 45.133	$ 282.676	$ 213.789	$ 40.620	$ 254.409
114	Conexiones eléctricas portátiles y certificadas (por día)	Conexiones de salida: Potencia entre 1.200 y 2.000 W. Recarga solar	DIA	1	$ 99.354	$ 18.877	$ 118.231	$ 89.419	$ 16.990	$ 106.409
115	Conexión inalambricas wifi modem (por día)	Router WiFi inalambrico. Conexiones inalambricas: Controlador Mesh. Red de área local inalámbrica (WLAN). Red inalambrica de área amplia (WWAN) o banda ancha inalámbrica	DIA	1	$ 249.450	$ 47.396	$ 296.846	$ 224.505	$ 42.656	$ 267.161
116	Alquiler de lavamanos portatil (por día)	no deben requerir conexión a agua. De 45 litros para suministrar el agua. Facil instalación y mantenimiento. Adaptabilidad de pedal líquido y bodies de manos.	UNIDAD	1	$ 285.510	$ 54.247	$ 339.757	$ 214.133	$ 40.685	$ 254.818
117	Caja de pinzaza (por día)	Impedancia de entrada: 2k Ohms Impedancia de salida: 150 Ohms Nivel de funcionamiento: 0 dB de entrada = +43 dB de salida Canal a canal: Estandarizado: 65 dB entre pares de canales adyacentes verticalmente, 107 dB entre pares no verticalmente adyacentes	UNIDAD	1	$ 487.537	$ 92.632	$ 580.169	$ 414.406	$ 78.737	$ 493.143
118	Coordinador de evento	Caracteristicas técnicas descritas en el numeral 3.1.16 RECURSO HUMANO de la ficha técnica	UNIDAD	1	$ 402.571	$ 76.488	$ 479.059	$ 362.314	$ 68.840	$ 431.154
119	Productor de eventos (por día)	Caracteristicas técnicas descritas en el numeral 3.1.16 RECURSO HUMANO de la ficha técnica	UNIDAD	1	$ 475.040	$ 90.258	$ 565.298	$ 403.784	$ 76.719	$ 480.503
120	Apoyo operativo (por día)	Caracteristicas técnicas descritas en el numeral 3.1.16 RECURSO HUMANO de la ficha técnica	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 234.000	$ 44.460	$ 278.460
121	Tubo PVC para guardar backing	Tubo PVC DE 2,10 metros con tapa en ambos extremos para guardarlo en condiciones óptimas. Para compra.	UNIDAD	1	$ 118.316	$ 22.480	$ 140.796	$ 106.484	$ 20.232	$ 126.716
122	Tubo PVC para guardar backing	Tubo PVC DE 2,10 metros con tapa en ambos extremos para guardarlo en condiciones óptimas. Para compra.	UNIDAD	1	$ 99.135	$ 18.836	$ 117.971	$ 98.144	$ 18.647	$ 116.791
123	Forro para backing	Forro para el tubo PVC 2,10 metros que guardara el backing. Para compra con mangas o cargadera.	UNIDAD	1	$ 147.775	$ 28.077	$ 175.852	$ 146.297	$ 27.796	$ 174.093
124	Forro para backing	Forro para el tubo PVC 3,30 metros que guardara el backing. Para compra con mangas o cargadera.	UNIDAD	1	$ 162.158	$ 34.610	$ 216.768	$ 180.336	$ 34.264	$ 214.600
125	Alquiler Estructura metálica tipo truss para backing	Para backing de 2X4. Sistema de aluminio modular diseñado especificamente para ecportar equipamiento técnico en eventos y montajes profesionales. Su diseño permite una distribución óptima de cargas manteniendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a diferentes configuraciones	Por evento	1	$ 790.947	$ 150.280	$ 941.227	$ 474.568	$ 90.168	$ 564.736
126	Alquiler Estructura metálica tipo truss para backing	Para backing de 3X5. Sistema de aluminio modular diseñado especificamente para ecportar equipamiento técnico en eventos y montajes profesionales. Su diseño permite una distribución óptima de cargas manteniendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a diferentes configuraciones.	Por evento	1	$ 911.243	$ 173.136	$ 1.084.379	$ 118.462	$ 22.508	$ 140.970
127	Arnerio Plástico	Arnerio plastico de 3.60X90MM Paquete por 100 unidades	UNIDAD	1	$ 34.367	$ 6.530	$ 40.897	$ 34.023	$ 6.464	$ 40.487
128	Alquiler Ventilador de piso industrial	Ventilador industrial de 20 pulgadas, ventilador de suelo, oscilante potente	UNIDAD	1	$ 200.525	$ 38.100	$ 238.625	$ 180.473	$ 34.290	$ 214.763
129	Alquiler Planta eléctrica	Planta electrica de 50 kW	UNIDAD	1	$ 1.826.714	$ 347.076	$ 2.173.790	$ 1.278.700	$ 242.953	$ 1.521.653
130	Stand para exposición	Stand Pasillo 0.60x 0.30m 0.81x0.90x0.43m	UNIDAD	1	$ 722.493	$ 137.274	$ 859.767	$ 614.119	$ 116.683	$ 730.802
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS TECHO SEGÚN ANÁLISIS DEL SECTOR IVA INCLUIDO (ITEMS 1 A 130)						**$ 109.703.959**			
	(i) SUMATORIA VALORES UNITARIOS OFERTADOS IVA INCLUIDO (ÍTEMS 1 A 130)									**$ 43.442.141**

	(ii) INTERMEDIACIÓN Y PAGO A TERCEROS	PORCENTAJES TECHO SEGÚN ANÁLISIS DEL SECTOR	PORCENTAJES OFERTADOS POR EL PROPONENTE
131	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN: Costo por intermediacion y/o valor comision por evento, valor que se reconoce por la gestion del evento. Debe estar cotizado en %	10,00%	10,00%
132	PAGO A TERCEROS (GASTOS REEMBOLSABLES): Pago a terceros, son costos asociados a eventos que no deben ser gestionados por el contratista si no por la comunidad directamente, previamente autorizados por PROSPERIDAD SOCIAL.	8,25%	8,25%

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	(i) SUMATORIA VALORES TOTALES UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE IVA INCLUIDO (ITEMS 1 A 130) y (ii) INTERMEDIACIÓN Y PAGO A TERCEROS (PORCENTAJES OFERTADOS POR EL PROPONENTE ITEMS 131 Y 132)

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP.	RUBRO	NOMBRE	VALOR
8726 del 11 de febrero de 2026	C-4103-1500-28-201020-4103073-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	$ 140.000.000

	C-4103-1500-32-20101A-4103076-0	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	$ 4.355.000.000
8426 del 10 de febrero de 2026	C-4103-1500-34-20101I-4103050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDIC	$508.305.754
	C-4103-1500-37-20307A-4103078-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS DE LA E	$353.305.754
	C-4103-1500-38-30205B-4103073-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "HAMBRE CERO" PARA APOYAR LA ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD - FIP NACIONAL	$300.000.000
	T O T A L		**$5.656.611.508**

<u>CUARTA</u> - FORMA DE PAGO:

Prosperidad Social pagará al contratista los servicios efectivamente prestados, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo con la oferta de servicios presentada, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Nota: El supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la carpeta con la liquidación del servicio realizado y los soportes correspondientes procederá a la aprobación o devolución de la documentación con las observaciones del caso.

En la facturación de los servicios prestados el contratista deberá contemplar y aplicar todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores para la realización de los eventos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Presentación de factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde a la normativa legal vigente según el caso.
   Parágrafo: La factura debe detallar el concepto y el valor por cada ítem con destino a la ejecución del contrato y el concepto y valor de los gastos reembolsables por el servicio prestado, teniendo en cuenta que corresponde a una tarifa de retención en la fuente por honorarios.
2) Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por **Prosperidad Social**.
3) Certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas relacionadas con la materia. En el caso en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios,

expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, **Prosperidad Social** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, para que procedan de conformidad.

NOTA 1: La factura electrónica, debe estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en la normatividad vigente, y cumplir con los lineamientos impartidos por Prosperidad Social y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su validación en el SIIF Nación.

NOTA 2: Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para él pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta

NOTA 5: Es responsabilidad del contratista informar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Sea autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato
- No sea sujeto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato
- Así mismo, debe adjuntar los soportes que demuestren dichas situaciones

NOTA 6: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

NOTA: Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente el contrato 296 de 2025, se aclara que el acta de inicio se suscribirá a acorde al plazo de ejecución del contrato vigente, esto es a la finalización del plazo pactado.

SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Puesto que EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto con total autonomía administrativa y técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre éste y **PROSPERIDAD SOCIAL**, y con las personas naturales o jurídicas que se contraten para su desarrollo; No obstante, el personal que le preste sus servicios deberá estar afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y Caja decompensación familiar, cuando a ello haya lugar.

SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: La vigilancia, control y supervisión del presente contrato estará a cargo del Asesor Despacho del Director Del Departamento o a quien delegue la Jefe de la Oficina de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.

El supervisor establecerá los mecanismos de permanente comunicación con el CONTRATISTA, solicitar servicios, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar contra guías las facturas de cobro enviadas, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el contrato. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas establecidas sobre la materia.

OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será todo el territorio nacional teniendo en cuenta cada una de las zonas definidas para la realización de los eventos y/o actividades, no obstante, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOVENA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -"PROSPERIDAD SOCIAL – FIP" identificado con NIT 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados, a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, y con los requisitos de ley establecidos para cada uno de ellos (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria) con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	Desde la suscripción del contrato, hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más y/o hasta la liquidación del mismo.
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Desde la suscripción del contrato, hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Del contrato	Desde la suscripción del contrato, hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. De igual manera, deberá adjuntar con las mismas el recibo de pago de la prima tanto de la póliza de cumplimiento como de la RCE y las condiciones generales de la póliza.

En todo caso, en cualquier modificación contractual, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales, so pena de que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP declare el incumplimiento.

EL CONTRATISTA responderá por cualquier incumplimiento del objeto y de sus obligaciones y se obliga a indemnizar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de cualquier perjuicio que le cause por este hecho.

La garantía se entenderá vigente hasta cuando expiren los plazos establecidos para los amparos. Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

De igual manera será obligación del contratista mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de este.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso para la aceptación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago de la prima, si se trata de una factura debe tener sello de pago, con el que se demuestre que el mismo se hizo efectivo.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual que constituya el contratista deberá contener los siguientes amparos que exige una serie de requisitos que deben reunir los seguros de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas
- Cobertura expresa de amparo patronal
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Nota: cada amparo de RCE debe corresponder al 5% del valor del contrato.

También se debe aportar y cargar junto con las pólizas el recibo de pago de la prima, esto de cara con lo establecido en el art. 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO: Si existe necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente Negocio Jurídico, el Contratista, se obliga a modificar la garantía única a más tardar dentro de los tres (3) días en que sea requerido por PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con las normas legales vigentes. El Contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Si estas no fueren realizadas por el Contratista, una vez sea requerido por PROSPERIDAD SOCIAL, éste último procederá a efectuar las modificaciones requeridas y su costo será deducido de cualquier pago debido a el Contratista.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la entidad estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo; cualquiera de las partes puede comunicar por escrito a la otra la existencia de una controversia o diferencia (en el caso de PROSPERIDAD SOCIAL -FIP el supervisor(a) será quien remita las comunicaciones o las responda, según el caso). El receptor tendrá un término no mayor a cinco (5) días hábiles para responder y poner en conocimiento las situaciones y aclaraciones pertinentes.

Si no hay respuesta, si esta no es suficiente o si la controversia o diferencia persiste; y puede afectar la correcta ejecución del contrato, se remitirá copia de lo actuado a la Subdirección de Contratación acompañada de una solicitud escrita para que esta cite el arreglo directo. La Subdirección de Contratación citará por una única vez sobre los mismos hechos, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles - a partir de la fecha en que se presente la solicitud de arreglo directo - al supervisor(a), a la aseguradora y al CONTRATISTA, quienes expondrán sus argumentos de manera clara y completa, allegando los medios de pruebas con que cuenten.

Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, las partes podrán asumir compromisos que elevarán a acta firmada por los asistentes; si los compromisos

modifican las condiciones del contrato se formalizará con la suscripción de una modificación contractual.

El encargado de la supervisión realizará seguimiento a los compromisos pactados y a las modificaciones contractuales según el caso, cuando los compromisos se incumplan o no se llegue a un acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción contencioso-administrativa para ejercitar los medios de control judiciales pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que PROSPERIDAD SOCIAL -FIP adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Los actos que se expidan en el marco de su ejercicio son de naturaleza contractual, derivado de un pacto expreso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS En caso de mora, simple atraso, incumplimiento parcial o total de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA reconocerá y pagará a PROSPERIDAD SOCIAL, multas sucesivas que sumadas no superen el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: Se dividirá el valor total del contrato por el plazo en días y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento.

Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato.

DÉCIMA TERCERA - **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**. EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de PROSPERIDAD SOCIAL. La subcontratación en ningún caso exonera a EL CONTRATISTA, de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato.

DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a PROSPERIDAD SOCIAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra PROSPERIDAD SOCIAL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PROSPERIDAD SOCIAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, y éste pagará todos los gastos en que PROSPERIDAD SOCIAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, PROSPERIDAD SOCIAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución y Ley para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar a PROSPERIDAD SOCIAL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA SEXTA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: De conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el presente

contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor del contrato y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para PROSPERIDAD SOCIAL ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

DÉCIMA OCTAVA – RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a PROSPERIDAD SOCIAL o a terceros.

DÉCIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por agotamiento del objeto de este contrato o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo se dará por terminado el contrato dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN. En los términos del numeral 3.6.2 del capítulo VI del Manual de Contratación y Supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL el presente contrato será objeto de liquidación bilateral, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución o a la fecha del acuerdo que lo disponga; en el evento que las partes no lleguen a un acuerdo, PROSPERIDAD SOCIAL procederá a liquidar unilateralmente el contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.6.2.2 del citado manual dando aplicación a los términos legales del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad.

VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información confidencial que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de PROSPERIDAD SOCIAL en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA, deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** La solicitud de contratación; **b)** Los Estudios Previos; **c)** La invitación pública, sus anexos, y adendas; **d)** La propuesta presentada por el CONTRATISTA; **e)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **f)** El mecanismo de cobertura del riesgo constituido para el presente contrato; g) Investigación de mercado y análisis de costos; **h)** Las demás actas, certificaciones o documentos que durante el perfeccionamiento y/o ejecución se alleguen al mismo.

VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la aprobación de las partes en SECOP II.

VIGÉSIMA CUARTA - EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.